



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004588-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4670045 - 2]

**VISTO:** El expediente N°4670045-1 (Memorando N°000505-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 15-08-2023, sobre rectificatoria de Resolución Directoral, en un total de 05 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°001766-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 07-03-2023, se resuelve: en su **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** de la docente **ADRIANA ACOSTA HUAMAN**, identificada con D.N.I. N°41782034, como Profesor de la I.E.SECUNDARIA "Cruz de Chalpón", Código de Plaza NEXUS 028811814711, Régimen Pensionario: Ninguno, Jornada Laboral de 30 horas Pedagógicas, carga horaria: 15 Hrs. Comunicación, 6 Hrs. Arte y Cultura, 4 Hrs. Tutoría y Orientación Educativa, 4 Hrs. Humanidades - EBA Semipresencial, 1 Hrs. Tutoría Humanidades - EBA Semipresencial, con vigencia a partir del 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2023;

Que, mediante Informe N°000154-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG (4670045-0) de fecha 19-07-2023, el Responsable del sistema NEXUS del Área de Recursos de Humanos - UGEL Lambayeque, informa que de oficio se ha verificado la resolución que se indica en el párrafo precedente, habiéndose constatado que se ha consignado error material en su **ARTICULO 1°, numeral 1.1. DATOS PERSONALES**, en lo referente al Régimen Pensionario y numeral **1.2. DATOS DE LA PLAZA**, en lo referente a la carga horaria de la Profesora **Adriana Acosta Huamán**, debiendo ser: **D.L. N°19990; y 15 Hrs. Comunicación, 6 Hrs. Arte y Cultura, 4 Hrs. Tutoría y Orientación Educativa, 3 Hrs. Atención a Estudiantes, 2 Hrs. Atención a Padres**; respectivamente, y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°006-2017-JUS, establece en el Artículo 212.1 y 212.2. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo tanto, procede expedir la resolución correspondiente de rectificación;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando el error material de los numerales **1.1: DATOS PERSONALES y 1.2: DATOS DE LA PLAZA** de la R.D. N°001766-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, donde se le contrata a la Profesora **ADRIANA ACOSTA HUAMAN**, identificada con D.N.I. N°41782034, de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analfítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
 EDUCACION LAMBAYEQUE  
 DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004588-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4670045 - 2]

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECTIFICAR**, la R.D. N°001766-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 07-03-2023, que **APRUEBA EL CONTRATO**, de la Profesora **ADRIANA ACOSTA HUAMAN**, identificada con D.N.I. N°41782034, en los numerales y términos que a continuación se indican:

<b>DICE</b>	
<b>1.1. DATOS PERSONALES:</b>	
<b>REGIMEN PENSIONARIO:</b>	NINGUNO
<b>1.2. DATOS DE LA PLAZA:</b>	
<b>CARGA HORARIA:</b>	15 HRS COMUNICACION, 6 HRS ARTE Y CULTURA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 4 HRS HUMANIDADES - EBA SEMIPRESENCIAL, 1 HRS TUTORIA HUMANIDADES - EBA SEMIPRESENCIAL

<b>DEBE DECIR</b>	
<b>1.1. DATOS PERSONALES:</b>	
<b>REGIMEN PENSIONARIO:</b>	D.L. N° 19990
<b>1.2. DATOS DE LA PLAZA:</b>	
<b>CARGA HORARIA:</b>	15 HRS COMUNICACION, 6 HRS ARTE Y CULTURA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 3 ATENCION A ESTUDIANTES, 2 HRS ATENCION A PADRES.

Quedando subsistente en sus demás términos la acotada resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
 MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS  
 DIRECTORA DE UGEL LAMBAYEQUE  
 Fecha y hora de proceso: 22/11/2023 - 09:53:13

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004588-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4670045 - 2]**

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
ARNALDO FARRONAN BARRETO  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
25-08-2023 / 16:31:52
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
20-10-2023 / 16:25:26
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
20-10-2023 / 11:06:13
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
24-10-2023 / 11:12:50